

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3129 /
Autoriza regularizar trato directo de prestación
de servicios de movilización para gestiones de
la OMIL municipal que se señala

REQUINOA, 11 DIC 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo N° 2124 de fecha 27.09.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita autorizar regularización de contratación de servicio de arriendo de vehículos para gestiones en terreno del equipo OMIL municipal otorgado por el proveedor ROSENDO HERRERA OLIVOS, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 400.000 exento de IVA, por 20 jornadas de traslado a gestor territorial a distintas empresas dentro y fuera de la comuna con el objetivo de realizar visitas de coordinación de colocaciones laborales para usuarios de la OMIL (horario de cada jornada 9:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas, dentro y fuera de la comuna, realizadas en el mes de noviembre de 2017. Lo anterior, a través de la modalidad trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", contratar. Adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria 771 del 05.12.2017 emitido por la DAF municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio, artículo N° 8 sobre compras por urgencia manifiesta y el artículo N° 10 del Reglamento de dicha Ley.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE regularización de contratación de servicio de arriendo de vehículos para gestiones en terreno del equipo OMIL municipal otorgado por el proveedor ROSENDO HERRERA OLIVOS, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 400.000 exento de IVA, por 20 jornadas de traslado a gestor territorial a distintas empresas dentro y fuera de la comuna con el objetivo de realizar visitas de coordinación de colocaciones laborales para usuarios de la OMIL

EMITASE orden de compra a través de Mercado Público.

IMPÚTESE el Impútese el gasto a la Cuenta 114,05,015,012 ADM. FONDOS FORTALECIMIENTO OMIL (Gastos Operacionales). Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE:


M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / MMS / mzs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Mercado Público (1)